



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial Nº563-2008-MEM/DM

Lima, 3 de Diciembre 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 021-2008-EF aprueba el Reglamento de la Ley N° 28905- Ley de Facilitación del despacho de mercancías provenientes del exterior, la cual establece – entre otros puntos – que cada sector publicará en su portal institucional, el correo electrónico del funcionario o funcionarios designados para tramitar las solicitudes de aprobación de donaciones;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el dispositivo legal mencionado en el párrafo precedente, resulta necesario designar a los funcionarios encargados de tramitar las solicitudes de aprobación de donaciones provenientes del exterior;

Que, considerando que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración tiene entre sus funciones las tramitaciones de Aduana en los procesos de importaciones, internamiento temporal y donaciones al Ministerio, resulta más conveniente designar a un funcionario de dicha área;

Que, en virtud a lo expuesto este Ministerio ha visto por conveniente designar al Director de Logística, a efectos que se encargue de tramitar las solicitudes de aprobación de donaciones provenientes del extranjero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 021-2008-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28905, "Ley de Facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior", el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Director de la Oficina de Logística del Ministerio de Energía y Minas, como el encargado de tramitar las solicitudes de aprobación de donaciones provenientes del Extranjero.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la Resolución Ministerial N° 197-2008-MEM-DM, de fecha 23 de abril de 2008.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Informática de la Oficina General de Administración publique en el portal de la entidad, el correo electrónico del funcionario designado para tramitar las solicitudes de aprobación de donaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

